

Publicado en Revista “Documentación”

Año II – Nº 10 · mar.-abr. / 2009 p. 58-60

Fundación “Ciencias de la Documentación”

Archivóloga Beatriz Muiño

Presidenta :de la Asociación Uruguaya de Archivólogos del Uruguay, 2003-2006.

Integrante del Grupo GAIP para la elaboración de los anteproyectos de ley: Ley Nacional de Archivo y Ley de Acceso a la Información 2005-2008.

Un derecho fundamental en una sociedad democrática.

Con fecha 17/10/08 fue promulgada en Uruguay la Ley Nº 18.381, denominada “Ley de Acceso a la Información Pública y Amparo Informativo”. Para analizar aspectos de la norma vinculados a la Archivología consultamos a la Técnica Beatriz Muiño.

Entrevistadora Arch. Vilma Castro: -¿Considera que esta ley ayudará a desterrar la “cultura del secreto” instalada a nivel del Estado y tan internalizada en la función pública?

Entrevistada Archivóloga Beatriz Muiño: -Creo que a pesar de seguir instalada la “cultura del secreto”, esto es un comienzo. Ahora contamos con la legislación pero también hay tiempos de maduración que deben cumplirse. Se ve un cambio por parte del Estado que tiende a ir transitando hacia otra realidad. Es muy lento y cuesta mucho, pero creo que son los tiempos naturales que demoran en madurar las cosas porque venimos de tiempos de mucho secreto, miedo y ocultamiento de la información.

Arch. V. C.: -De los artículos 5º y 6º de la ley se pretende que los archivos debieran estar científicamente organizados.

Artículo 5º. Difusión de la información pública.- Los sujetos obligados deberán prever la adecuada organización, sistematización y disponibilidad de la información en su poder, asegurando un amplio y fácil acceso a los interesados.

Artículo 6º. Custodia de la información.- Es responsabilidad de los sujetos obligados por la presente ley, crear y mantener registros de manera profesional, para que el derecho de acceso a la información pública se pueda ejercer en plenitud.

¿A su entender cuál es el estado de nuestros archivos para atender a esta demanda?

Archivóloga Beatriz Muiño: -Sé que esto puede caer mal, pero los archivos en Uruguay se encuentran todavía en pésimas situaciones. Esto no quiere decir que algunos archivos no estén bien organizados, pero son los menos.

Hay falta de Profesionales Archivólogos en todas las instituciones públicas, y eso es algo que va a tener que cambiar para poder implementar y poner en marcha la Ley Nacional de Archivos y además la Ley de Acceso a la Información Pública.

Arch. V. C.: -¿Está prevista la participación del archivólogo, en conjunto con otros profesionales, para ayudar a determinar los criterios y condiciones de acceso a la información?

Archivóloga Beatriz Muíño: -Hasta ahora en todos los grupos que he integrado por la promoción de la Ley de Archivos y Acceso a la Información Pública, se ha dado participación al Profesional Archivólogo. De hecho este grupo, que integro CAinfo (Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública) está formado por tres abogados y tres archivólogos, y se está trabajando para la implementación de ambas leyes y realizar capacitaciones, a través de convenios con el Estado como OPP, AGESIC, pero siempre pensando en conjunto. Quizás en algún tiempo, no se pensaba en nuestra profesión, pero hoy las cosas van cambiando, se han ido acostumbrando y viendo lo necesario que es incorporar al Archivólogo.

Arch. V. C.: -El año pasado, en una entrevista realizada para esta publicación a la senadora Margarita Percovich se le preguntó si consideraba que se debía efectuar una tarea educativa dirigida al ciudadano común, una especie de “alfabetización para la información, con el propósito de informarlo acerca de qué es un archivo y qué tipo de documentación encuentra en él. Ella comentó que el uruguayo es poco curioso y que no se le ocurre pensar que tiene derecho al Acceso a la Información y que el funcionario del Estado se cree que tiene el derecho de decirle: “*eso no se lo puedo dar*”. Entonces, priorizó la capacitación del funcionariado, para que no se cree una disparidad, entre el conocimiento y el acceso. Al respecto vemos que la ley en el capítulo cuarto prevé la creación de un órgano de control que se ocuparía de ambas tareas:

Órgano de Control

orientar y asesorar a los particulares respecto al derecho de acceso a la información pública;

capacitar a los funcionarios de los sujetos que están obligados a brindar el acceso a la información;

promover campañas educativas y publicitarias donde se reafirme el derecho al acceso a la información como un derecho fundamental;

¿Quiénes serán los técnicos encargados de efectuar esa capacitación? ¿Esto expandiría el campo laboral para los archivólogos en Uruguay?

Archivóloga Beatriz Muíño: -La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), está trabajando para aplicar todo lo referente a ese capítulo, pero lo realizará a través de convenios con otras instituciones. También ya hicieron un

llamado para dos Archivólogos. Pero eso no es suficiente. Esto es un cambio que llevará un tiempo pero sin duda será bueno, positivo, y permitirá al Profesional Archivólogo ocupar su lugar. Sin duda que la función del Archivólogo será clave en este proceso. Cambios bruscos no pueden hacerse, todo lleva una maduración y evolución. Creo fundamental la tarea del Archivólogo, por que nada podrá llevarse a la práctica si antes no organizamos los archivos; es decir no se podrá hablar de información ni acceso si antes no nos dedicamos al tema archivos. También creo que debe comenzar un período educativo nuevo desde la escuela, que incluya esta temática para aquellos niños que serán los hombres del mañana. Hay mucho por hacer.

Arch. V. C.: -¿Este órgano de control, denominado Unidad de Acceso a la Información Pública, en el cumplimiento de sus funciones podría contribuir a una mayor burocracia?

Archivóloga Beatriz Muíño: -Esa no es la idea sino todo lo contrario, apunta a asesorar y coordinar en políticas que tengan que ver con las políticas a seguir en materia de acceso a la información. Esto también es algo que estaba faltando. Considero importantes las competencias de este órgano de control. Pero me gustaría hacer énfasis en algo que considero importantísimo y es que se debe prestar mucha atención en los controles. Un control para el logro de la efectividad de las leyes. Llevar a cabo controles es algo que en nuestro país presenta una gran debilidad. Eso puede malograr cualquier legislación, y puede convertirse en letra muerta.

Arch. V. C.: -Esta ley conjuntamente con la Ley N° 18.220: “Sistema Nacional de Archivos” recientemente promulgada (20 de diciembre de 2007), representan una herramienta legal poderosa para el ciudadano a la hora de buscar transparencia en la Administración. Tomando palabras de Paulo Freire ¿se podría afirmar que de alguna manera estas leyes favorecen a la formación de una ciudadanía vigilante indispensable para el desarrollo de la democracia?

Archivóloga Beatriz Muíño: -Estas leyes son un punto de partida, y vienen a llenar un vacío legal en el Uruguay de hoy. Esto es el comienzo para el cambio de conciencia de la sociedad en su conjunto; aún queda mucho por delante para llegar a ser esa “sociedad vigilante”: debemos reeducar a la sociedad, hacerla sentir que forma parte y que tiene derecho a saber, por el saber mismo. Lo importante es que ya todo ha comenzado y poco a poco se irá dando esa transformación. Debo destacar que hoy somos ejemplo para otros países al haber planteado una propuesta en conjunto: “Archivos-Acceso”, y eso ya marca el comienzo de la transformación. Esta iniciativa es original por ser propuesta por miembros de la sociedad civil, que han trabajado de forma honoraria, desde hace cuatro años y realizando alianzas con instituciones para difundir los proyectos y lograr pronta aprobación de las leyes.